

BOLETIN INFORMATIVO



31 DE OCTUBRE 2020

No.2

El Catálogo de Bienes y Servicios (CABYS) es un catálogo de bienes o servicios que utilizaremos en las líneas de detalle de la Factura Electrónica, en el ejercicio liberal de la medicina. A nivel de Factura Electrónica en Costa Rica en cada uno de los bienes o servicios, se le asigna un código del CABYS que es de 13 dígitos y la misma trae el porcentaje de IVA que se debe cobrar, como parte de las acciones de auditoría que está implementando el Ministerio de Hacienda. **Será aplicable a partir del 1 de diciembre del 2020.**

Es preocupante que esta regulación, no resguarde el sigilo del secreto profesional, al emitir la factura este código, automáticamente estará relacionado con un procedimiento y la información privada de la persona (no necesariamente el paciente). Se ha realizado la consulta al Ministerio de Hacienda para que nos aseguren de que si se mantiene la confidencialidad y privacidad de los pacientes, aun cuando la factura sea hecha hacia un tercero.

El catálogo puede encontrar en el buscador web o descargar en MS-Excel el Catálogo de bienes y servicios para uso tributario y Cuentas Nacionales en el sitio del Banco Central de Costa Rica (BCCR.fi.cr) en la dirección

<https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/cat%C3%A1logo-de-bienes-y-servicios#DeltaPlaceholderMain>

SABIA USTED QUE:

Hacer dictámenes médicos de licencia, defunción y certificaciones medicas a padres, hijos, cónyuge, unión de hecho así como a los suegros y los yernos o nueras, es una falta grave al Código de Ética Médica .

“Artículo 140.- El médico no debe realizar dictámenes o certificados médicos de cualquier naturaleza o certificados de incapacidad a parientes de primer grado de consanguinidad o afinidad”.

“Artículo 8, inciso K.- Primera vez: de 2 a 3 salarios base o suspensión de un año a 2 años”

Código de Ética Médica y Normativa de Sanciones

BOLETIN INFORMATIVO



Los médicos, al igual que cualquier ciudadano es libre y responsable del uso e información que publiquen de forma escrita o audio visual en sus redes sociales, correo electrónico, reuniones virtuales, chats, entre otros documentos electrónicos de forma privada. Sin embargo, cuando el profesional se presenta como Médico y Cirujano, en cualquier ámbito ya sea privado o público, es importante mantener el mismo decoro, rigor científico y la misma actitud ética que en la clínica, hospital o consultorio, por cuanto el profesional en medicina no solo se representa a sí mismo, sino también, al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, una corporación de profesionales que gozan de prestigio y buen nombre, por tal motivo se aprobó: **Normativa de Netiqueta para el Buen Uso de Correo Electrónico, Redes Sociales, Reuniones Virtuales, Chat, páginas web y Documentos Electrónicos por parte de los Agremiados al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.**, que es una recomendación del buen uso de las redes sociales, usted la puede encontrar en nuestra pagina www.medicos.cr/fiscalia/

IMPORTANTE

La Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes, debido a que se han presentado problemas con las firmas digitales al ingresar al Sistema de Receta digital. El 1 de octubre 2020 ha sacado una circular con nuevos acuerdos

Para las consultas
<http://www.medicos.cr/dfiscalia/index.php/blog00/91-estupefacientes>

Se ha comunicado a la Fiscalía que algunos colegas están recibiendo llamadas telefónicas de números privados de **SUPUESTOS MEDICOS** que responden a un mensaje que le envió el médico,

FAVOR NO DEN NINGUN TIPO DE INFORMACION APARENTEMENTE ES UN NUEVO TIMO PARA ESTAFAR Y REPORTEN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE

BOLETIN INFORMATIVO



Conclusiones del foro “Medicina Prepagada: mitos y realidades “

- Todo acto médico de cobro inferior a las tarifas aprobadas por este colegio profesional, está tipificado en el Código de ética como competencia desleal y conlleva sanciones disciplinarias al agremiado,
- Según la legislación vigente el CMC, no poseemos potestad legal para sancionar a las personas jurídicas que incurran en competencia desleal.
- Se deben generar mecanismos de tutela efectiva de la relación entre empresas y proveedores, con el fin de resolver la controversia.
- La regulación del tema no depende exclusivamente del Colegio de Médicos y Cirujanos es necesario involucrar a otras instituciones entre otras Ministerio de Economía Industria y Comercio, colegios profesionales (dentistas, microbiólogos, etc.), pero consideramos que nuestro Colegio debe liderar esta tarea.
- Dentro de los participantes surgió la idea de realizar un Taller con el fin que el gremio médico plante la hoja de ruta y así buscar la mejor solución al problema

PARTICIPA EN EL TALLER VIRTUAL:

“Regulación de Medicina con planes de descuento o Medicina Prepagada”

Debido a que es el primer taller virtual que realiza esta Fiscalía requerimos llevar a cabo toda la logística la cual no es tan sencilla, por lo que hemos hecho el siguiente cronograma

01 de noviembre al 15 de noviembre 2020 Inscripciones al:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDkJqZiS_tVQR0szQWE3OS6kPfd7GcRu4UtYiohmBIHshCgg/viewform?usp=sf_link

16 al 30 de noviembre 2020: Metodología, formación de grupos, dar la información con que se cuenta, espacio para que los grupos investiguen, etc. Remitir conclusiones y recomendaciones a la Fiscalía